



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

10 SEP 2014

Recibido.....1645.....Hs.

Exp. N°.....23449.....E.S.F.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, **INFORME** en relación a la Agencia de Seguridad Vial, las siguientes cuestiones, a saber:

1.- Políticas y programas llevados a cabo en materia de Prevención de Accidentes de tránsito en el transcurso del presente año.

2.- Políticas y programas llevados a cabo en materia de Educación vial en el transcurso del presente año,

3.- Programas de capacitación al personal técnico y funcionarios a los que les compete la aplicación de la Ley Provincial de Tránsito vigente.

4.- Cantidad total de accidentes de tránsito ocurridos en todo el territorio provincial durante el transcurso del presente año, discriminado por ciudades y en cuyas causales se configure la velocidad, y/o alcoholemia y/o la contaminación ambiental y/u otras causales, como así también cantidad de personas fallecidas a causa de los mismos.

5.- Si todos los vehículos oficiales y/o particulares que presten servicios para el Estado Provincial presenten la Revisión Técnica Obligatoria, según la normativa vigente.

Pablo Di Bert  
DIPUTADO PROVINCIAL



**Sr. Presidente:**

El presente proyecto tiene por finalidad conocer las actividades, programas, y la efectividad de los mismos con respecto a las actividades desarrolladas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

A priori, se percibe que la cantidad de accidentes de tránsito en el ámbito provincial van en aumento, reflejado a través de los medios de comunicación, algunos con mayor connotación que otros, como así también la cantidad de personas lesionadas gravemente y/o fallecidas en los mismos. Asimismo llama la atención la cantidad de accidentes en los que se encuentra el consumo de alcohol y otras sustancias tóxicas como causales generadoras de los mismos.

Por otra parte, se torna imprescindible tomar conocimiento sobre el cumplimiento de la normativa vigente, referida a la Revisión Técnica Obligatoria por parte de todos los vehículos de propiedad del Estado Provincial, o que se encuentren contratados o presten servicios por cuenta y orden del mismo.

En el convencimiento de que la obligación de diseñar políticas tendientes a garantizar la seguridad vial en todo el territorio de la provincia, y ejecutarlas efectivamente, en un todo de acuerdo con la ley que establece las obligaciones del Poder Ejecutivo, y en particular, el Ministerio de Seguridad, cuando reza en su art. 19 inciso 4.) *"...Entender en la planificación, ejecución y control de las políticas integrales de seguridad vial vinculadas al factor humano,*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*medioambiental y de vehículos con la intervención de otros Ministerios...*", se impulsa el presente con la finalidad de generar aportes válidos que permitan superar las falencias y deudas pendientes que hoy registra el ordenamiento vial en nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente, descontando su aprobación.



Pablo Di Bert  
DIPUTADO PROVINCIAL